

*Pago de premios*

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 22 de agosto de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**14322** *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 21 y 23 de agosto y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 21 y 23 de agosto se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de agosto:

Combinación ganadora: 18, 4, 7, 1, 30, 31.

Número complementario: 24.

Número del reintegro: 5.

Día 23 de agosto:

Combinación ganadora: 32, 28, 40, 12, 17, 46.

Número complementario: 24.

Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 28 y 30 de agosto, a las 21,30 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 25 de agosto de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**14323** *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 22 de agosto y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 22 de agosto se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 50, 27, 29, 39, 7.

Estrellas: 7, 5.

El próximo sorteo se celebrará el día 29 de agosto a las 21,30 horas.

Madrid, 25 de agosto de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**14324** *RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se corrigen errores en la de 20 de junio de 2008 de concesión de subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.*

Advertido error en la Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad de fecha 20 de junio de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 10 de

julio de 2008), por la que se conceden subvenciones para la colaboración en la ejecución y seguimiento de las medidas alternativas a la pena privativa de libertad y determinados programas de atención social.

La Secretaría de Estado de Seguridad ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, proceder a la rectificación de oficio de los errores padecidos en la referida resolución, respecto al N.I.F. y nombre de dos de las entidades adjudicatarias en el siguiente sentido:

Donde dice:

«NIF	Entidad	Cuantía concedida
G 08701542	Instituto de Reinserción Social IRES.	10.000»

Debe decir:

«NIF	Entidad	Cuantía concedida
G 64147184	Fundación Instituto de Reinserción Social.	10.000»

Donde dice:

«NIF	Entidad	Cuantía concedida
G28452696	Confederación Española de Organizaciones a Favor de las Personas con Retraso Mental FEAPS.	25.000»

Debe decir:

«NIF	Entidad	Cuantía concedida
G47019559	Confederación Española de Organizaciones a Favor de las Personas con Retraso Mental. FEAPS Castilla y León.	25.000»

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de agosto de 2008.—El Secretario de Estado de Seguridad, por delegación (Orden INT/1470/2008, de 27 de mayo), la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
E INMIGRACIÓN**

**14325** *RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan ayudas para suscripción a publicaciones del Programa de Comunicación de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.*

La Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo de 2007 («BOE» de 5 de abril de 2007 y Corrección de errores publicada en el «BOE» número 97, de 23 de abril), modificada por la Orden TIN/2004/2008, de 26 de junio, establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a los programas de actuación para la ciudadanía española en el exterior y los retornados.

El artículo 3 de la Orden dispone que la convocatoria de cada uno de los programas regulados en ella se realizará en régimen de concurrencia competitiva mediante Resolución de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

En su virtud, esta Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior ha dispuesto: